Bogotá D.C.

Señor
MISAEL PRIETO ORJEULA
Correo electrónico: mauricioprietoorjuela@hotmail.com
Cel. 3203040073
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al Derecho de Petición, radicado 2025ER154510 del 15 de Julio de 2025. Postulación y Vinculación Predio – Pago por Servicios Ambientales (PSA)

Respetado Señor Prieto:

En atención a su comunicación electrónica a través de la cual postula su predio y solicita su vinculación al programa de pagos por servicios ambientales (PSA), se procede a dar atenta respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

El incentivo de pago por servicios ambientales -PSA- para la ciudad de Bogotá, se enmarca en la modalidad hídrica y se implementa exclusivamente en las áreas de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico del Distrito Capital, de que tratan las resoluciones 2332 de 2018 y 3922 de 2022 expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, y que pueden ser consultadas en la página web de la entidad. Así mismo, el incentivo está regulado por la Resolución Distrital 5480 de 2021 "*Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*". Para el período 2025 -2027 la Secretaria Distrital de Ambiente tiene previsto iniciar postulaciones hacia el mes de septiembre de 2025, una vez se formalice alianza estratégica con operador del programa bajo la modalidad de convenio de asociación.

Adicionalmente, de conformidad con las citadas normas, para postularse a incentivo es necesario, diligenciar el formulario de postulación que se disponga para el efecto, acreditar su condición de propietario o poseedor, recibir y acompañar la visita de identificación del área, que se realizará una vez se verifique el cumplimiento de requisitos jurídicos señalados en la Resolución mencionada y estar de acuerdo con las acciones de conservación que se identifique necesario desarrollar en el predio, lo cual se formaliza mediante acuerdos voluntarios de conservación con pago por servicios ambientales suscritos entre la Secretaría Distrital de Ambiente y los propietarios, poseedores o representantes de estos.

De esta forma, una vez se de inicio el proceso de postulación y selección de predios a vincular al incentivo, estaremos comunicando a los pobladores rurales, por todos los medios posibles, incluyendo nuestra página web y comunicaciones a Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acueductos veredales, entre otros. Por lo anterior le invitamos a estar atento a las convocatorias

a realizarse en el año 2025, para que realice su proceso de postulación, conforme procedimiento previsto para ello.

.

En los anteriores términos esta Secretaria Distrital de Ambiente da respuesta de forma clara y congruente a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma, para el efecto comunicarse al teléfono (601)3778914 o al correo electrónico atancionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,

Su firma se imprimirá
Aquí

NOMBRE DEL REMITENTE
DEPENDENCIA

(Anexos)

Proyectó: DORIS AMANDA TAUTIVA LOZANO
Revisó:

Aprobó: